Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 02 de junio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto 4746 de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

Por lo anterior, se hace necesario que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la entidad, asimismo la Regional debe de facilitar a las diferentes oficinas administrativas y a las unidades de negocio los elementos básicos de papelería e insumos de impresión y de esta manera garantizar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de los funcionarios de la Regional.

Es de resaltar que sin estos elementos, se hace dispendiosa las labores a cumplir, enmarcadas en la planeación general de cada una de las dependencias que conforman nuestra entidad; es por esto que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO "

Con el presupuesto asignado se suple las necesidades de suministro de materiales de papelería e insumos de impresión de la Regional Pacifico en un 95%.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
44	12	20	03	CARPETAS
41	11	60	04	REGLAS
44	12	21	04	CLICS PARA PAPEL
44	12	17	01	BOLIGRAFOS
44	12	17	16	RESALTADORES
44	12	16	18	TIJERAS
44	12	18	04	BORRADORES
44	10	18	09	CALCULADORA
44	12	15	03	SOBRES

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	FOTOGRAFIAS
1	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO DESACIFICADA EN CARTULINA -COLOR CAFÉ OSCURO	UNIDAD	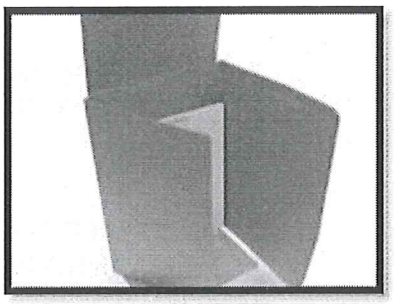
2	REGLA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 50 CM	UNIDAD	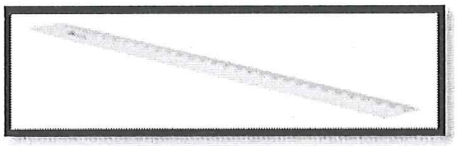
3	GANCHO CLIP MARIPOSA METALICO CAJA X 50	CAJA *50	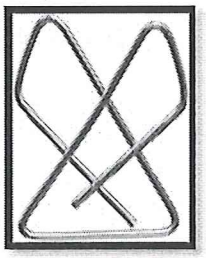
4	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	CAJA *100	
5	POST IT BANDERITAS X 8 COLORES	UNIDAD	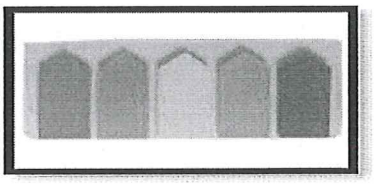

6	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO	UNIDAD	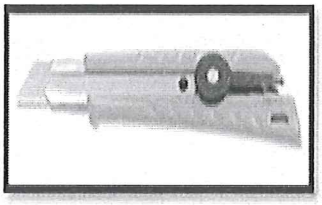
7	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	CAJA*12	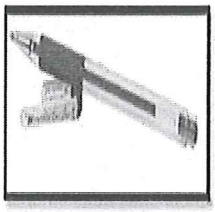
8	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	CAJA*12	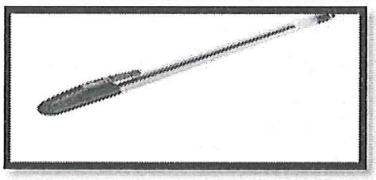
9	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	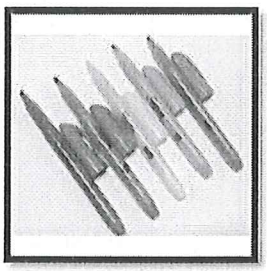
10	SACA GRAPA METALICO	UNIDAD	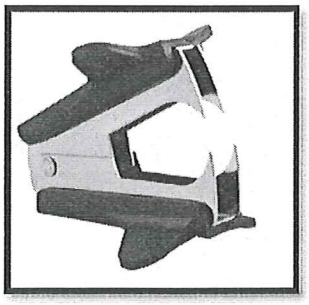

11	TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO	UNIDAD	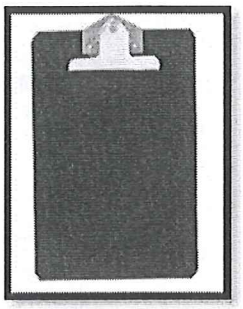
12	TIJERAS MULTIUSOS	UNIDAD	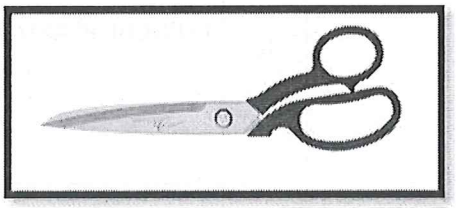
13	CALCULADORA 12 DIGITOS MZ 12 MX -12S	UNIDAD	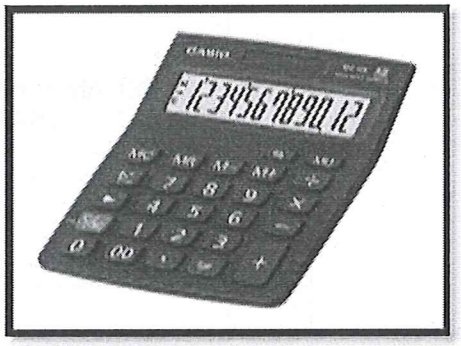
14	NOTAS AUTOAD STAND/TACO MIN. 100 HOJAS -COLORES	UNIDAD	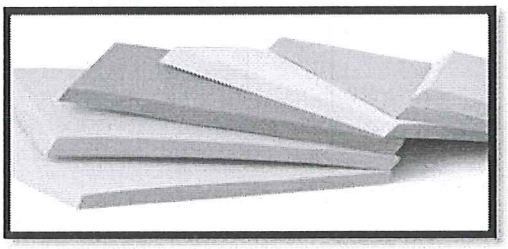

15	MARCADOR BORRABLE 426 COLOR SURTIDO	UNIDAD	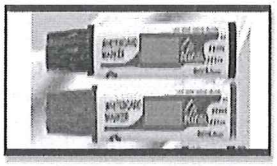
16	CHINCHE PLASTICO COLORES X 100 CAJA	CAJAX100	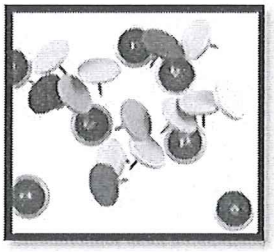
17	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	UNIDAD	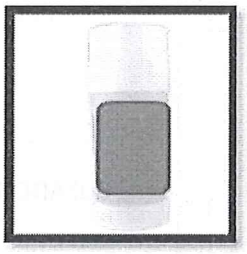
18	TAJALAPIZ METALICO METALICO	UNIDAD	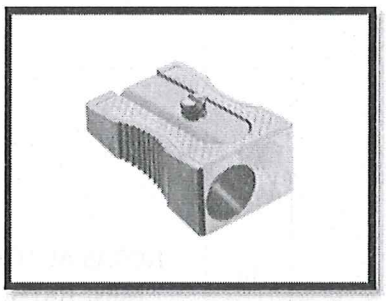

29	TABLERO ACRILICO BORRABLE DE 80 X 120	UNIDAD	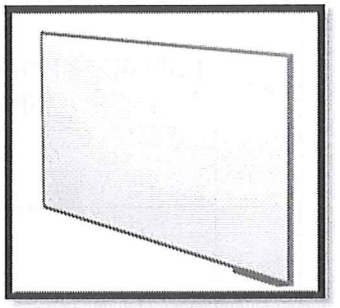
20	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL: RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M . RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2 DIMENSIÓN EXTERNA : 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO-COLOR CAFÉ OSCURO	UNIDAD	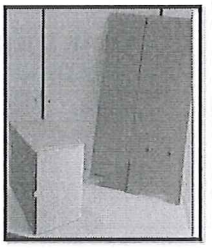
21	SOBRE MANILA OFICIO PAQ *100	PAQUETE * 100	
22	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5 X 29	PAQUETE * 100	

23	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA GRANDE	UNIDAD	
24	PEGANTE LIQUIDO 225 GRS/ 250GRS	UNIDAD	
25	CARTULINA CARTA COLORES PQTE X 100	UNIDAD	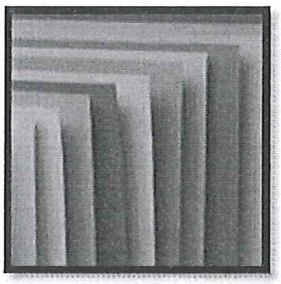
26	CINTA TRANSPARENTE 48X100 EMPAQUE ROLLO	Unidad - Rollo	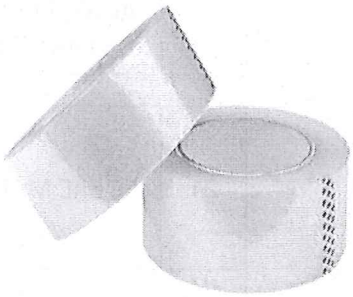

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. La entrega de las solicitudes de productos se deben realizar dentro de las 3 días posteriores a la solicitud, si no se entrega dentro de este tiempo será causal de incumplimiento y se procederá al procedimiento legal respectivo.

2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los y suministrados.

3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar en dos días posteriores al requerimiento.

4. Los oferentes deberán contar establecimiento de comercio y/o sucursal en la ciudad Cali que garantice oportunamente la atención al requerimiento. Este requisito será verificado con el certificado de existencia y representación vigente expedido por la Cámara de Comercio y con visita técnica durante la evaluación.

5. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.

6. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.

7. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.

8. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios como esta en las especificaciones técnicas contratadas.

9. Los elementos suministrados deberán ser de buena calidad y empacados adecuadamente.

Los productos deben ser:

- Ser originales
- Ser de primera calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones

10. No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.
11. Criterios Ambientales Para La Contratación

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN		
Elementos de oficina y papelería, para las diferentes dependencias.	• Se recomienda que los materiales de los insumos de papelería requeridos cuenten con un porcentaje de papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental. • Se recomienda que los insumos de papelería para impresión sean fabricados con residuos agroindustriales, o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo con la NTC 6019 de 2015. • Se recomienda que los bolígrafos sean de plástico reciclado y/o de cartón reciclado o de algodón de maíz. • Se recomienda que los embalajes de los insumos de aseo sean potencialmente aprovechables.	• Aportar declaración del beneficio ambiental (si aplica) • Evidencia de que la papelería para impresión sea fabricado con residuos agroindustriales, o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles (si aplica).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.

4. Garantizar los servicios y/o suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.

10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II

11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

1. La entrega de las solicitudes de productos se deben realizar dentro de las 3 días posteriores a la solicitud, si no se entrega dentro de este tiempo será causal de incumplimiento y se procederá al procedimiento legal respectivo.

2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los y suministrados.

3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar en dos días posteriores al requerimiento.

4. Los oferentes deberán contar establecimiento de comercio y/o sucursal en la ciudad de Cali que garantice oportunamente la atención al requerimiento. Este requisito será verificado con el certificado de existencia y representación vigente expedido por la Cámara de Comercio y con visita técnica durante la evaluación.

5. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.

6. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.

7. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.

8. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios como esta en las especificaciones técnicas contratadas.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

1. Ley 80 de 1993, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes
2. Ley 1150 de 2007
3. Ley 1474 de 2011

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCIENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($5.651.139,84), incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8623 con fecha 24/05/2023 y cuenta con el siguiente rubro:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	VALOR
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	629.863,83
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	93.622,46
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.521.309,33
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	78.629,65
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	144.799,20
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	126.230,04
		SUBTOTAL TOTAL	**3.594.454,51**

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.030.578,08
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	58.197,74
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	610.504,91
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	210.471,33
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	146.933,27
		SUBTOTAL TOTAL	**2.056.685,33**

VALOR TOTAL	**5.651.139,84**

NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

NOTA 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto segun la necesidad de la entidad.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8623 con fecha 24/05/2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCIENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($5.651.139,84), incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse hasta el día 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

2.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario se obliga a entregar los materiales contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

Ciudad	DIRECCIÓN
Cali	Calle 5 # 85-38 Barrio Meléndez

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de

hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

2.7 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.

b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.

c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.
Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).
Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.
Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.
Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.
Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Para el presente proceso contractual no está vigente acuerdo marco de precios para elementos de papelería.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual es el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el

SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de $457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto delos Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes, que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

SECTOR ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2022 e Indicadores de Seguimiento a la Economía (ISE) de julio de 2022.

Los tres sectores que más aportaron al PIB fueron comercio, mantenimiento transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (4,4 puntos porcentuales - pps), industria manufacturera (2,5 pps) y administración pública, defensa, educación y salud (1,6 pps). Juntos aportaron 8,4 pps.

Por mes, mayo fue el que más aportó, con 5,6 pps. El segundo fue abril, con 4 pps, y cerró junio, con 3 pps.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/3294-sector-papelero-en-colombia-crece-y-se-d#:~:text=El%20sector%20papelero%20en%20Colombia,el%206%25%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.

ANALISIS MACROECONOMICO

Industria papelera en Colombia creció 1,2 % en 2022

A pesar de los numerosos retos, la industria papelera en Colombia cierra el año con cifras positivas. Se espera que en el 2023 siga la tendencia de crecimiento así como el fortalecimiento en temas de sostenibilidad.

Con importantes cifras de avance en su empeño por la sostenibilidad, la industria papelera colombiana avanzó en sus logros ambientales con cifras destacables en el uso de materias primas sostenibles que llegaron a un 26,7 % en fibra virgen de plantaciones forestales con un manejo responsable, a 12,42 % de fibra virgen del bagazo de la caña de azúcar y al 60,81 % con fibra reciclada.

Este componente que seguirá ganando relevancia en 2023, acompañó al sector mientras en 2022 enfrentaba los grandes retos de la crisis de suministros y el incremento de los precios del papel reciclado y los insumos químicos, pero aún que así logró crecer en los un 1.2% con respecto al año pasado, y esto, a pesar de la desaceleración ocasionada por la inflación y la tasa de cambio. La industria papelera aportó en 2022 el 4,6 % al PIB de la industria nacional.

Así lo asegura Isabel Cristina Riveros, directora ejecutiva de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, sector que presentó un comportamiento positivo en el periodo mencionado, y en el cual reportó una producción de 964.569 toneladas de papel y cartón, de las cuales 560.345 toneladas correspondieron a papeles para empaques.

"Para el 2023 lo más importante para nosotros va a ser mantener y mejorar nuestra competitividad esperando que se equilibre el balance de consumo y disponibilidad, y que el consumidor colombiano siga apoyando el producto nacional, que hoy presenta una oferta competitiva en su relación calidad/costo.", afirma Riveros.

En cuanto al tema de la sostenibilidad, y aún en medio de los dos años de crisis global, esta industria planea para el 2023 continuar haciendo importantes esfuerzos con acciones como el fortalecimiento de su modelo circular de producción, que busca el uso eficiente de los recursos para garantizar la disponibilidad de estos para generaciones futuras. Así mismo le apuesta a la conversión a energías renovables y todo esto apalancado en importantes inversiones y estrategias de innovación.

Conozca nuestros proveedores ingresando aquí
Pensando en aportar a la industria, y como esfuerzos propios, algunos agremiados avanzan en la producción de empaques para alimentos y otros usos a partir de cartulinas de caña de azúcar y la sustitución de portafolios de plástico a papel. Así mismo, uno de ellos trabaja en la instalación de calderas de biomasa, mediante las cuales se aprovechan residuos orgánicos como la corteza de pino y eucalipto, y los sobrantes de las plantas de tratamiento de madera, para generar energía más limpia en su producción.

En este empeño, y además de ser amigable con el medio ambiente por el origen de las fibras, la industria de pulpa, papel y cartón se propone continuar implementando otras estrategias verdes como la eliminación químicos blanqueadores y la optimización de recursos que conllevan a la reducción de la huella de carbono en un 4,6 % y el consumo de energía en 18,3 %.

Así mismo, y aparte del desarrollo sostenible del sector forestal, es un propósito común de los actores de esta industria en el país, el fortalecimiento de la economía circular, la creación de cadenas productivas con impacto en las regiones de operación y la implementación de estrategias de optimización cada vez más extensivas de sus procesos productivos.

"Para el 2023 veo como reto la reactivación de la demanda de los hogares, el control de las variables macroeconómicas, y acción conjunta en relación con la confianza entre el sector privado, la inversión, el consumidor y el gobierno", concluye Isabel Riveros.

https://www.elempaque.com/es/noticias/industria-papelera-en-colombia-crecio-12-en-2022

las importantes cifras de avance en su empeño por la sostenibilidad, la industria papelera del país avanzó en sus logros ambientales con cifras destacables en el uso de materias primas sostenibles que llegaron a un 26,7% en fibra virgen de plantaciones forestales con un manejo responsable, a 12,42% de fibra virgen del bagazo de la caña de azúcar y al 60,81% con fibra reciclada.

Este componente que seguirá ganando relevancia en 2023, acompañó al sector mientras en 2022 enfrentaba los grandes retos de la crisis de suministros y el incremento de los precios del papel reciclado y los insumos químicos, pero aún así logró crecer en los primeros 9 meses del año en 1.2% con respecto al mismo periodo del año pasado, y esto, a pesar de la desaceleración ocasionada por la inflación y la tasa de cambio.

Así lo asegura Isabel Cristina Riveros, directora ejecutiva de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón, sector que presentó un comportamiento positivo en el periodo mencionado, y en el cual reportó una producción de 964.569 toneladas de papel y cartón, de las cuales 560.345 toneladas correspondieron a papeles para empaques, 213.052 toneladas a papeles para uso doméstico y sanitario y 191.172 toneladas a papeles para otros usos".

"Para el 2023 lo más importante para nosotros va a ser mantener y mejorar nuestra competitividad esperando que se equilibre el balance de consumo y disponibilidad, y que el consumidor colombiano siga apoyando el producto nacional, que hoy presenta una oferta competitiva en su relación calidad/costo. Ahora, esto se logrará en la medida que nuestros insumos, y en especial nuestras fuentes de energía se mantengan disponibles y a precios competitivos", afirma Riveros.

En cuanto al tema de la sostenibilidad, y aún en medio de los dos años de crisis global, esta industria planea para el 2023 continuar haciendo importantes esfuerzos con acciones como el fortalecimiento de su modelo circular de producción, que busca el uso eficiente de los recursos para garantizar la disponibilidad de estos para generaciones futuras. Así mismo le apuesta a la conversión a energías renovables y todo esto apalancado en importantes inversiones y estrategias de innovación.

Pensando en aportar a la industria, y como esfuerzos propios, algunos agremiados avanzan en la producción de empaques para alimentos y otros usos a partir de cartulinas de caña de azúcar y la sustitución de portafolios de plástico a papel. Así mismo, uno de ellos trabaja en la instalación de calderas de biomasa, mediante las cuales se aprovechan residuos orgánicos como la corteza de

pino y eucalipto, y los sobrantes de las plantas de tratamiento de madera, para generar energía más limpia en su producción.

En este empeño, y además de ser amigable con el medio ambiente por el origen de las fibras, la Industria de Pulpa, Papel y Cartón se propone continuar implementando otras estrategias verdes como la eliminación químicos blanqueadores y la optimización de recursos que conllevan a la reducción de la huella de carbono en un 4,6% y el consumo de energía en 18,3%.

Según la directora ejecutiva de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón, "otro gran compromiso de nuestra industria, es el de continuar generando acciones para apoyar el desarrollo y la consolidación de la estrategia 2018-2038 de plantaciones forestales-comerciales, que persiguen una producción sustentable para el futuro del papel".

Así mismo, y aparte del desarrollo sostenible del sector forestal, es un propósito común de los actores de esta industria en el país, el fortalecimiento de la economía circular, la creación de cadenas productivas con impacto en las regiones de operación y la implementación de estrategias de optimización cada vez más extensivas de sus procesos productivos.

"Para el 2023 veo como reto la reactivación de la demanda de los hogares, el control de las variables macro económicas, y acción conjunta en relación con la confianza entre el sector privado, la inversión, el consumidor y el gobierno", concluye la directora ejecutiva de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón

https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/en-2022-industria-papelera-crecio-un-1-2-y-reforzo-su-compromiso-de-sostenibilidad/

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2021pr – 2022pr (primer trimestre)

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021pr - I / 2020p - I	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	-2,5	-0,2
Explotación de minas y canteras	-14,7	1,0	0,0
Industrias manufactureras	6,2	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-1,4	4,9	0,2
Construcción	-5,1	5,2	0,3
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-2,4	15,3	3,0
Información y comunicaciones	2,6	20,6	0,6
Actividades financieras y de seguros	4,9	-3,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,3	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	9,7	0,7
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	6,2	1,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,2	35,7	1,1

*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado.
Fuente: DANE

ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°.1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no llegaron cotizaciones del bien a contratar, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones y se obtuvieron lo siguiente.

1. **ESTUDIO DE MERCADO**

En el transcurso de la ejecución del contrato, definirá las cantidades de elementos a suministrar.

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
PAPLERIA LOS COLORES	CALLE 13 NO.6-46	889999
REDOX	Calle 9c No.23C-51	5246000
GRUPO EMPRESARIAL SERVER SAS	CALI	3005798184

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIO DE MERCADO PAPELERIA 2023												
				GRUPO EMPRESARIAL SERVER SAS			REDOX			LOS COLORES PAPELERIA			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO DESACIFICADA EN CARTULINA -COLOR CAFÉ OSCURO	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 2.100	$ 399	$ 2.499	$ 2.150	$ 409	$ 2.559	$ 2.440
2	REGLA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 50 CM	UNIDAD	1	$ 700	$ 133	$ 833	$ 750	$ 143	$ 893	$ 850	$ 162	$ 1.012	$ 912
3	GANCHO CLIP MARIPOSA METALICO CAJA X 50	CAJA *50	1	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	$ 3.450	$ 656	$ 4.106	$ 3.550	$ 675	$ 4.225	$ 4.086
4	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	CAJA *100	1	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 1.250	$ 238	$ 1.488	$ 1.450	$ 276	$ 1.726	$ 1.507
5	POST IT BANDERITAS X 8 COLORES	UNIDAD	1	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	$ 2.350	$ 447	$ 2.797	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	$ 2.876
6	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO	UNIDAD	1	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	$ 3.800	$ 722	$ 4.522	$ 3.950	$ 751	$ 4.701	$ 4.661
7	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	CAJA*12	1	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282	$ 7.950	$ 1.511	$ 9.461	$ 7.850	$ 1.492	$ 9.342	$ 9.361
8	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	CAJA*12	1	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282	$ 7.950	$ 1.511	$ 9.461	$ 7.850	$ 1.492	$ 9.342	$ 9.361
9	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 1.750	$ 333	$ 2.083	$ 1.550	$ 295	$ 1.845	$ 1.944
10	SACA GRAPA METALICO	UNIDAD	1	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 5.300	$ 1.007	$ 6.307	$ 5.450	$ 1.036	$ 6.486	$ 6.327
11	TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO	UNIDAD	1	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 7.450	$ 1.416	$ 8.866	$ 7.600	$ 1.444	$ 9.044	$ 8.945
12	TIJERAS MULTIUSOS	UNIDAD	1	$ 5.100	$ 969	$ 6.069	$ 4.900	$ 931	$ 5.831	$ 5.050	$ 960	$ 6.010	$ 5.970
13	CALCULADORA 12 DIGITOS MZ 12 MX -12S	UNIDAD	1	$ 31.200	$ 5.928	$ 37.128	$ 33.250	$ 6.318	$ 39.568	$ 32.900	$ 6.251	$ 39.151	$ 38.616
14	NOTAS AUTOAD STAND/TACO MIN. 100 HOJAS - COLORES	UNIDAD	1	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 2.350	$ 447	$ 2.797	$ 2.450	$ 466	$ 2.916	$ 2.935
15	MARCADOR BORRABLE 426 COLOR SURTIDO	UNIDAD	1	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 2.450	$ 466	$ 2.916	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	$ 2.995
16	CHINCHE PLASTICO COLORES X 100 CAJA	CAJA	1	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 2.850	$ 542	$ 3.392	$ 3.540	$ 673	$ 4.213	$ 3.725
17	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 6.900	$ 1.311	$ 8.211	$ 6.350	$ 1.207	$ 7.557	$ 6.450	$ 1.226	$ 7.676	$ 7.814
18	TAJALAPIZ METALICO METALICO	UNIDAD	1	$ 400	$ 76	$ 476	$ 350	$ 67	$ 417	$ 500	$ 95	$ 595	$ 496
19	TABLERO ACRILICO BORRABLE DE 80 X 120	UNIDAD	1	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 99.800	$ 18.962	$ 118.762	$ 98.850	$ 18.782	$ 117.632	$ 121.638
20	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397 RESISTENCIA DE MATERIAL: RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M . RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2 DIMENSIÓN EXTERNA : 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO-COLOR CAFÉ OSCURO	UNIDAD	1	$ 8.500	$ 1.615	$ 10.115	$ 7.980	$ 1.516	$ 9.496	$ 7.980	$ 1.516	$ 9.496	$ 9.702
21	SOBRE MANILA OFICIO PAQ *100	PAQUETE * 100	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 18.750	$ 3.563	$ 22.313	$ 23.225
22	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5 X 29	PAQUETE * 100	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 18.750	$ 3.563	$ 22.313	$ 23.225
23	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA GRANDE	UNIDAD	1	$ 500	$ 95	$ 595	$ 450	$ 86	$ 536	$ 350	$ 67	$ 417	$ 516
24	PEGANTE LIQUIDO 225 GRS/ 250GRS	UNIDAD	1	$ 10.300	$ 1.957	$ 12.257	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 10.950	$ 2.081	$ 13.031	$ 12.356
25	CARTULINA CARTA COLORES PQTE X 100	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 34.800	$ 6.612	$ 41.412	$ 33.950	$ 6.451	$ 40.401	$ 41.154
26	CINTA TRANSPARENTE 48X100 EMPAQUE ROLLO	UNIDAD -ROLLO	1	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092	$ 6.450	$ 1.226	$ 7.676	$ 6.850	$ 1.302	$ 8.152	$ 7.973
			TOTAL	$ 304.200	$ 57.798	$ 361.998	$ 295.580	$ 56.160	$ 351.740	$ 294.570	$ 55.968	$ 350.538	$ 354.759

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro objeto a contratar es de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCIENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($5.651.139,84).

El valor total ofertado cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor no excede el valor total de la asignación presupuestal.

Se realizó análisis de precios, se verificó la variación de los elementos a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

***NOTA 1: <u>El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto, so pena de rechazar la oferta.</u>**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:

1.Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2.Se verificó que las tres cotizaciones
3.Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.

a) **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

b) **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto la adquisición de elementos de papelería en la Vigencia 2023, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
No. 012-006-2020	No. 012-007-2020	SIN NOVEDAD
No 012-020-2022	No. 012-021-2022	SIN NOVEDAD

Por lo anterior se tomó como base del presupuesto oficial la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCIENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($5.651.139,84), incluido IVA, y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor totalpromedio establecido.

NOTA 2: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	*MINIMA CUANTIA*	**X**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO *(Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems)*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico Operacional	No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos .	No se daria cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapa ejecucion	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades .	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar	baja calidad de los suministros (materiales)contratados que presenten fallas o desgastes .	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor ,cuando se reciba los suministros (materiales) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones ,una vez se recibiba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
4	Específico	Externo	Planeación	Natural	suspención del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	durante la ejeución del contrato
5	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento de entrega de los suministros (materiales) .	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del los sumunistros (materiales) recibidos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	M ensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
• El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
• Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía del Servicio.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

PD. BLANCA TATIANA CADAVID R
Estructurador Jurídico

Lizeth Moncada

TD. LIZETH D MONCADA M
Estructurador Técnico

Luisa Fernandez T

TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ
Estructurador Económico